

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO DE ESTADIAS CORTAS DE
ESPECIALIZACIÓN NACIONAL A DOÑA ANGELICA
PIZARRO IRIARTE.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°00.173/2018.

Arica, junio 13 de 2018.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia MC N°78/2018, de fecha mayo 16 de 2018; los antecedentes adjuntos; Decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014, de fecha abril 07 de 2014; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.1140/2016, de noviembre 09 de 2016 y su modificación..

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una estadía corta de especialización en la Universidad de Chile.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo al centro de costo - MECESUP 2668, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasaje aéreo \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) y mantención \$379.620.- (trescientos setenta y nueve mil seiscientos veinte pesos).

Que, la estadía de especialización se otorgará por un periodo de 8 días, entre el 23 al 30 de mayo de 2018.

Que, la titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su Currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.
 - El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Realizar un conversatorio con profesionales del Centro de Innovación, Vinculación e Investigación en Educación (EDUCAR) y Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia CIDD, una reunión informativa con él (la) encargado (a) de Docencia de la Facultad de Ciencias y Facultad de Educación y Humanidades.
5. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
 - En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño, doña Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado de Correspondencia MC N°78/2018, de fecha mayo 16 de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébese Contrato de Estadías Cortas de Especialización Nacional en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con **Doña Angélica Pizarro Iriarte, RUT [REDACTED]** nacionalidad Chilena, documento compuesto de 08 (ocho) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretaria de la Universidad

SLP/LTI/gcl



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

**CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA**



[Handwritten signature]

ARICA, Mayo 16 de 2018

TRASLADO MC Nº 78/2018

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : YURILEV CHALCO, Vicerrector Académico (S)

AGRADECERÉ A UD.:

☐ Conversar conmigo	☒ Para su información y fines pertinentes
☐ Proporcionar más información	☐ Para su difusión
☐ Comunicar a los interesados	☐ Hacer circular
☐ Analizar e informar por escrito	☐ Reciba en devolución

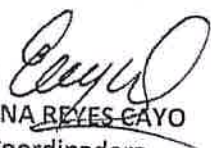
OBSERVACIONES:

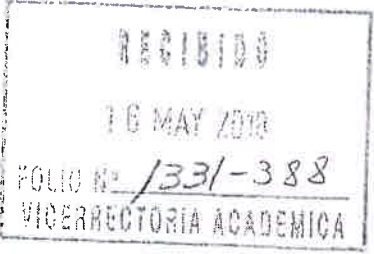
Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del proyecto CD UTA1501 "ARMONIZACION", adjunto para su oficialización los contratos de "Estadías Cortas" de las siguientes profesionales:

- ANGELICA PIZARRO IRIARTE (Profesional a Honorarios)
- SONIA CARDENAS BEGAZO (Profesional a Honorarios)

Cabe señalar, que los contratos fueron revisados por el Abogado Sr. Glenn Calvo, y además, le fue otorgado el V°B° y aprobación de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Financiamiento Institucional (DFI) del MINEDUC.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,



ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño



ADJ: - Lo indicado.

c.c.: - Sr. Justo Gallardo, Director Ejecutivo Proyecto CD UTA1501 Armonización.

- Archivo

ERC/JRP

CONVENIO DE DESEMPEÑO

CD UTA1501 "Generación de valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá"

CONTRATO DE ESTADÍAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN NACIONAL

En Arica, a 10 de Mayo de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por la Vicerrectora Académica (S) Doña **MARLENE CISTERNAS RIVEROS**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y **ANGÉLICA PIZARRO IRIARTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] nacionalidad Chilena, Educadora de Párvulo con mención en Deficiencia Mental, Magíster en Educación mención Curriculum, con [REDACTED] en adelante e indistintamente la "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Estadía.

La Universidad financiará la realización de una estadía a la titular del contrato en la Universidad Chile, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmada por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un periodo de 8 días, a partir del 23 al 30 de mayo de 2018.

TERCERO: Financiamiento.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	250.000.-	-	250.000.-
Mantención	379.620.-	-	379.620.-
Total	629.620.-	-	629.620.-

Se pagará a la titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo y/o terrestre ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados deberá registrarse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.



El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la titular del contrato.

La titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Realizar un conversatorio con profesionales del Centro de Innovación, Vinculación e Investigación en Educación (EDUCAR) y Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia CIDD, una reunión informativa con él (la) encargado (a) de Docencia de la Facultad de Ciencias y Facultad de Educación y Humanidades.
5. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.



El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias de la titular del contrato durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones.

La titular del contrato estará sujeta a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la estadía en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la estadía deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la estadía.

DÉCIMO: Personería.

La personería jurídica de **Doña MARLENE CISTERNAS RIVEROS**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°00.397/2012 de 20 de junio de 2012, Decreto N°00.1183/2016 de 21 de noviembre de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.



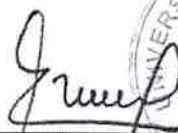
DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de la titular de contrato.



ANGÉLICA PIZARRO IRIARTE

Titular del Contrato



MARLENE CISTERNAS RIVEROS

Vicerrectora Académica (S)
Universidad de Tarapacá



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Identificar las características de la implementación del proceso de articulación del pregrado y los Centros de Formación Técnica por medio de la visita a dos Universidades con articulación y en la participación en el Seminario “Movilidad y pasantías en la Formación Técnica de Nivel Superior” a realizarse en la Ciudad de Santiago.
2. Establecer contacto con todas las instituciones participantes en el Seminario “Movilidad y pasantías en la Formación Técnica de Nivel Superior” a realizarse en la Ciudad de Santiago, con la finalidad de conocer los procesos de articulación que desarrollan.
3. Difundir en la institución la experiencia del programa de movilidad y articulación de estudios de los 6 Centros de Formación Técnica (CFT) pertenecientes al honorable Consejo de Rectores de Universidades Chilenas CRUCH.

De acuerdo con el Hito 1.1.5. “Proceso de articulación de pregrado-formación técnica sistematizado”, para el equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas para conocer las experiencias nacionales de universidades con articulación pregrado/formación técnica sistematizado, que propician la transición entre el pregrado y CFT, facilitando la cohesión, coherencia y continuidad en el proceso formativo del estudiante.

Todo esto, se constituye como experiencias que irán en beneficio posterior con las etapas requeridas en el proceso de innovación desarrollado en la Universidad de Tarapacá. Para tal efecto, servirá de insumo la participación de las ejecutoras en el Seminario “MOVILIDAD Y PASANTÍAS EN LA FORMACIÓN TÉCNICA DE NIVEL SUPERIOR, que nos brindará la oportunidad de recopilar información acerca de cómo han enfrentado las universidades participantes los procesos de implementación y seguimiento de la articulación, y cómo han sido capaces de avanzar hacia la mejora de manera pertinente y respondiente con las necesidades de formación de los estudiantes, acordes con las demandas del desarrollo nacional y de la sociedad del conocimiento del nuevo milenio.

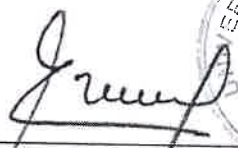


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

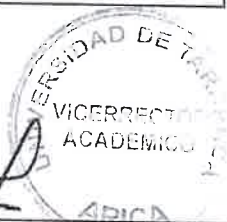
23 de MAYO		Viaje Arica - Santiago
24 MAYO: SALON FUNDACIÓN TELFÓNICA PLAZA ITALIA SANTIAGO	09:00- 9:45 HORAS	Acreditación y bienvenida, palabras del representante del Mineduc
	09:45 a 10:00 HORAS	Palabras del Presidente CFTs CRUCH A.G Sr. Luis Quiñones Rector CFT Lota Arauco
	10:00 a 10:45 HORAS	Presentación de Manuel Hidalgo Coordinador nacional de FDI en Red. Subdirector de vinculación con el medio CFT Teodoro Wickel "Experiencia exitosa de movilidad y pasantía para la FTP de los CFTs del CRUCH
	11:15 a 12:00 HORAS	Expositor internacional Roberto Spada, Director de Relaciones externas del SENAI, Brasil y presidente de Wordskill
25 MAYO		Redacción Informe de visita a Seminario Traslado a la ciudad de Valparaíso
28 MAYO: UNIVERSIDAD FEDERICO SANTA MARIA	09:00- 11:00 HORAS	Presentación de programas de articulación y caminos posibles del proceso de articulación entre carreras CFT y la Universidad
	11:00 a 13:00 HORAS	Dar a conocer experiencias, ventajas y nudos críticos de como fue el proceso de articulación entre CFT y la universidad
	16:00 a 18:00 HORAS	Redacción Informe de visita
29 MAYO: UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	15:00- 16:30 HORAS	Presentación de programas de articulación y caminos posibles del proceso de articulación entre carreras CFT y la Universidad
	16:30 a 17:30 HORAS	Dar a conocer experiencias, ventajas y nudos críticos de como fue el proceso de articulación entre CFT y la universidad
30 de MAYO		Redacción Informe de visita Viaje Santiago - Arica



ANGÉLICA PIZARRO IRIARTE
Titular del Contrato



MARLENE CISTERNAS RIVEROS
Vicerrectora Académica(S)
Universidad de Tarapacá



ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales de la titular del contrato.



ANGÉLICA PIZARRO IRIARTE
Titular del Contrato



MARLENE CISTERNAS RIVEROS
Vicerrectora Académica (S)
Universidad de Tarapacá



2

ANEXO Nº3.
CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES.

Nombre : Angélica del Carmen Pizarro Iriarte
Cédula de Identidad : [REDACTED]
Estado civil : Casada.
Fecha de Nacimiento : 19 de Septiembre de 1973.
Lugar de Nacimiento : Chuquicamata.
Nacionalidad : Chilena.
Domicilio : [REDACTED]
[REDACTED] Domicilio Las Palmas 2, Arica.
Teléfonos : [REDACTED]
[REDACTED]

ANTECEDENTES ACADEMICOS.

A) Enseñanza Superior : 2012 – 2013
Magister en Educación,
mención Curriculum
Universidad de Tarapacá
Arica.
2010 – 2011
Post-Título
Educadora Diferencial c/m en
trastorno del lenguaje y audición,
Universidad de Tarapacá
Arica.
1992 – 1997
Título de Educadora de Párvulo con
Mención en Deficiencia Mental.
Universidad Tarapacá
Arica.



1997
Licenciado en Educación
Universidad Tarapacá
Arica.

1996
Taller de material didáctico para
mujeres privadas de libertad. Para
optar al título de Educadora de
Párvulos c/m en Def. Mental.
Realizado desde agosto a diciembre
en el C.D.P. Centro de Detención
Preventiva de la ciudad de Arica.
Arica.

EXPERIENCIA

- **2017 a la fecha:** Asesora curricular del Área de gestión y Desarrollo Curricular CIDD, Universidad de Tarapacá Arica
- **2004 -- 2016:** Desempeño como Subdirectora y Educadora de Párvulos, además de encargada de revisión de planificaciones metodológicas de todos los niveles en el Jardín Infantil “Soldadito de Plomo” perteneciente al Ejército de Chile en la ciudad de Arica.
- **2001 – 2002:** Supervisora de Práctica Profesional a alumnas de último año de la carrera de Educación Parvularia en la Universidad de Tarapacá.
- **2000 – 2003:** Educadora de Párvulos con niños normales de 2 a 4 años, en el Jardín Infantil Particular “Acuarella” de la ciudad de Arica.
- **1998 - 2002:** Me Desempeñé como Ayudante Instructor y Administrativo de la Universidad de Tarapacá en la facultad de Educación y Humanidades de la carrera de Educación Parvularia en los ramos de; Introducción a la educación Parvularia, Psicomotricidad del Párvulo, Apresto a la Lecto-Escritura, Metodología de nivel medio, Metodología de Nivel Transición II, Taller de desarrollo Personal, Visión a la educación Parvularia y Práctica III.
 - Supervisora de “Prácticas de Observación y ayudantía” I nivel.
 - Supervisora de “Prácticas de Ayudantías nivel Medio” III nivel.



- Supervisora de “Prácticas de Ayudantías nivel Transición” IV nivel.

(Todos contemplados en los ramos ya mencionados anteriormente)

- **2013-2017** Examinador de la **P.S.U** (Prueba de Selección Universitaria).
- **1999:** Examinador del **SIMCE** (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación).
- **1999:** Examinador de la **P.A.A** (Prueba de Actitud Académica).

CURSOS REALIZADOS

- Capacitación por ATE Don Marcelo Pizarro Universidad de Chile, sobre currículo efectuado en Marzo 2017
- Seminario - taller sobre “Nueva Mirada a la Clase Magistral Activa”, por Dr. Julio del Valle y Mg. Sylvana Valdivia, de la Pontificia Universidad del Perú. 10 hrs. pedagógicas efectuado en abril del 2017
- Curso de “Primeros Auxilios”, Dictado por la Asociación Chilena de Seguridad ACHS, efectuado en Mayo del 2012.
- Curso de “Prevención de Incendios y uso de Extintores”, Dictado por el Instituto de Seguridad Laboral ISL efectuado el 4 de Octubre del 2011.
- Curso de “Formación de Monitores en Prevención de Quemaduras en el Niño”, Dictado por la Asociación Chilena de Seguridad ACHS y Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM, efectuado los días 5 y 6 de Octubre con un total de 12 horas pedagógicas 2009.
- Curso de “Apego Seguro”, Dictado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, efectuado los días 22, 23 y 24 de Septiembre con un total de 12 horas pedagógicas 2009.
- Cursos de Inglés Turístico Comunicacional, de 50 horas dictado por la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de Tarapacá 2005.
- Cursos de “Reforma Curricular en la Educación Parvularia”, de 144 horas Pedagógicas dictado por Teleduc de la Universidad Católica de Chile 2003.



- Seminario – taller “Vinculación Universidad de Tarapacá – Centros de Práctica”, organizado por el PROFIDO de ésta Universidad, realizado en agosto del 2002.
- Seminario - taller “El síndrome de Down “, organizado por la UNESID, realizado en diciembre del 2002.
- Cursos de perfeccionamiento sobre “Estándares de desempeño” para la formación inicial de docentes, impartidos por el PROFIDO de la Universidad de Tarapacá en el año 2001-2002.

CONOCIMIENTOS COMPUTACIONALES.

Herramientas de apoyo.

- WORD (Procesador de textos).
- EXCEL (Planilla electrónica).
- POWER POINT (Presentaciones)
- INTERNET (Manejo en la Web, Buscadores, Redes Sociales, información)

REFERENCIAS:

- **Sra. Gladys Hinojosa Poblete** ex--jefa de Carrera de Educación Parvularia y Psicopedagogía de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá en Arica.
- **Dr. Luis Cáceres Álvarez** Académico Área Computación e Informática, Universidad de Tarapacá.



**ANEXO Nº4.
OTRAS CONDICIONES**

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a doña **ANGÉLICA PIZARRO IRIARTE**, Profesional del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia de la Universidad de Tarapacá, para efectuar una estadía en la Universidad Federico Santa María, Universidad Católica de Valparaíso, Universidades ubicadas en la ciudad de Valparaíso y asistencia al Seminario "Movilidad y Pasantías, en la formación Técnica de nivel superior" en la ciudad de Santiago.
2. En este contrato se deja constancia que a partir de la estadía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto CD UTA1501 ARMONIZACION, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto CD UTA1501 ARMONIZACION, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



ANGÉLICA PIZARRO IRIARTE
Titular del Contrato



MARLENE CISTERNAS RIVEROS
Vicerrectora Académica (S)
Universidad de Tarapacá

